



REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO
Sala Civil Familia Laboral

Sincelejo, Julio treinta y uno (31) de dos mil quince (2015)

Referencia : Acción de tutela
Accionante : María Cristina Arrieta Blanquicett
Accionado : Consejo Superior de la Judicatura-Unidad de Carrera Judicial y
Universidad de Pamplona.
Consecutivo : **2015 - 00157**

SE ADMITE la acción de tutela de la referencia, presentada por María Cristina Arrieta Blanquicett contra el Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Carrera Judicial y Universidad de Pamplona, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991. En consecuencia:

1º. **SE ORDENA NOTIFICAR** al Director de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura (Sala Administrativa) y al Rector de la Universidad de Pamplona , para que se sirvan enviar informe detallado sobre los hechos contenidos en la presente acción de tutela; lo anterior dentro del término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva notificación; por Secretaría Adjunta envíese el traslado correspondiente.

2º. **VINCÚLESE** a ésta Acción de Tutela como terceros con interés en el resultado del presente proceso a las personas que superaron la etapa de selección de la Convocatoria 20 regulada por el Acuerdo PSAA12-9135 de 2012, quienes deberán ser notificados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

para que hagan valer sus derechos, si lo estiman conveniente, en el término de un (1) día contado a partir de la respectiva notificación.

3º. Ténganse como pruebas los documentos aportados por la actora.

NOTIFÍQUESE


MARTHA TERESA FLÓREZ SAMUDIO
Magistrada